



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 478/2023

Fecha Resolución: 19/05/2023

D., María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PUESTO DE MONITOR/A DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL.

VISTAS las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso selectivo de contratación de un **Técnico/a Superior en Educación Infantil** para la ejecución de proyecto: **“CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL TRABAJO TEMPORERO” Servicios de Aula Matinal y Aula Extraescolar” subvencionado al Ayuntamiento de Pruna por RESOLUCIÓN DE 11/01/2023 DICTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, Y SE EFECTÚA CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022.**

VISTA la base 6ª de las bases reguladoras para la selección y contratación del puesto arriba referenciado para el desarrollo del proyecto: **“CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL TRABAJO TEMPORERO” SERVICIOS DE AULA MATINAL Y AULA EXTRAESCOLAR”** con número de expediente: **639-2022-0000093-2 mediante fase concurso-oposición, así como, el establecimiento de un Plazo de Subsanción de 2 días hábiles para las personas que tengan que aportar alguna documentación.**

VISTO lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Por el presente, vengo en

DISPONER:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo.


Segundo. La lista provisional de las personas aspirantes admitidas se publicará en el tablón de anuncios y en la **página web del Ayuntamiento de Pruna**, concediendo un plazo de subsanción de 2 días hábiles, por motivos de urgencia y ante la excepcionalidad de las circunstancias.

ADMITIDAS

Nombre	Apellidos	DNI	Situación
NOEMÍ	GARCIA VILLALÓN	***4982***	Admitida
ROCÍO	MORENO HEREDIA	***4819***	Admitida
MARÁI ESTHER	HIRALDO ROLDAN	***4898***	Admitida
NOELIA	CABRERA ROMERO	***4898***	Admitida
ANA BELÉN	ÁLAMO VERA	***9896***	Admitida
RAQUEL MARÍA	MARTINEZ MARTÍNEZ	***3756***	Admitida

-

Código Seguro De Verificación:	166rB91uDgxFO0kvxW02+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	19/05/2023 13:49:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/166rB91uDgxFO0kvxW02+w==		





EXCLUIDAS.

<u>Nombre</u>	<u>Apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Situación</u>
<u>MARGARITA JANETH</u>	<u>CÁRDENAS</u> <u>CAMPOVERDE</u>	<u>***9952***</u>	<u>Excluida</u>

Causa de la exclusión: No aporta la documentación requerida junto a la solicitud, puntos B, F, G, I, base cuarta, inciso 4.1.

La Alcaldesa en Funciones

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

Código Seguro De Verificación:	166rB91uDgxF0nkvxW02+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	19/05/2023 13:49:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/166rB91uDgxF0nkvxW02+w==		

